



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Radicado: 20230050100247451



Fecha radicado: 2023-01-25

Bogotá D.C.

Señor:

DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS

Secretario Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Referencia: REMISION EMBARGO JHON JAIRO GÓMEZ LEAL C.C.No.79.310.304, RAD

No.63-594-4089-002-2022-00153-00

Respetado señor secretario, reciba un cordial saludo.

En relación con su comunicación No.029 del 20 de enero de 2023, con toda atención me permito informarle que al señor Jhon Jairo Gómez Leal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.310.304, se le está descontando una orden judicial de embargo actualmente y tiene varias pendientes, por lo tanto no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en este momento. Así las cosas, y atendiendo las normas de prelación de embargos, le comunicamos que, tan pronto terminen de ser cumplidas las órdenes judiciales precedentes, se aplicará la impartida por su Despacho.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JUAN ANTONIO ARRIETA FLOREZ
SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Copia: Señor Jhon Jairo Gómez

Anexo: Oficio del Juzgado

Tramitado y proyectado por: JULIO ALBERTO BENAVIDES UMBARILA - Fecha 24/01/2023

Revisado para firma por: MARISOL BUITRAGO GONZALEZ - Fecha 24/01/2023

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

